

Asiento: R-521/2024

Fecha-Hora: 30/04/2024 09:25:43

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA EN CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DURANTE EL CURSO 2024/2025.

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Murcia, con el fin de contribuir al perfeccionamiento del conocimiento de la lengua castellana por parte de los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras, a través de su colaboración en la docencia práctica de su lengua nativa, así como para contribuir a su formación permanente docente e investigadora, resuelvo aprobar y disponer que se haga pública la convocatoria de ayudas para auxiliares de conversación de lengua extranjera en la Universidad de Murcia durante el curso 2024/2025, que se registrará por las siguientes

B A S E S

1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se dispone la convocatoria de dieciocho (18) plazas destinadas a auxiliares de conversación de lenguas extranjeras en centros y servicios de la Universidad de Murcia durante el curso académico 2024/2025, con arreglo a la siguiente distribución:

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



<u>Centro</u>	<u>Número de becas</u>	<u>Idioma</u>
Facultad de Educación	3	Francés
Facultad de Educación	5	Inglés
Facultad de Letras	4	Inglés
Facultad de Letras	2	Francés
Facultad de Letras	1	Alemán
Facultad de Letras	1	Italiano
Facultad de Letras	1	Árabe estándar y marroquí
Servicio de Idiomas	1	Inglés

2ª. PERÍODO DE REALIZACIÓN.

El período de realización se corresponderá con el curso académico 2024-2025, extendiéndose entre el 15 de septiembre de 2024 y el 15 de junio de 2025.

El gasto tiene la consideración de plurianual. La efectividad de las ayudas previstas en los meses correspondientes al ejercicio 2025 queda expresamente condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente con arreglo al presupuesto de gastos de la Universidad de Murcia para el referido ejercicio económico.

3ª. REQUISITOS.

1. Las personas que deseen participar en la presente convocatoria deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad o residencia permanente en alguno de los países con los que el Reino de España ha suscrito convenios bilaterales de cooperación cultural,

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000 um.es



Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ. Fecha-hora: 30/04/2024 09:25:31. Emisor del certificado: CN=AC Representación OU=CERES O=FNMT-RCMC=ES



científica y técnica o memorandos de educación y en los que alguno de los idiomas señalados en la base 1ª tenga naturaleza de lengua oficial o cooficial o sea notorio que es empleada como si fuera tal, con arreglo a la siguiente relación:

Alemán: República Federal de Alemania, República de Austria, Confederación Suiza, Reino de Bélgica y Gran Ducado de Luxemburgo.

Árabe clásico y marroquí: Reino de Marruecos.

Francés: República Francesa, Reino de Bélgica, Confederación Suiza, Canadá, Gran Ducado de Luxemburgo, Costa de Marfil y República de Vanuatu.

Inglés: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Nueva Zelanda, República de Irlanda, República de Filipinas, República de la India, República de Singapur, República de Malta, República de Fiyi, Islas Salomón, Reino de Tonga y República de Vanuatu.

Italiano: República Italiana y Confederación Suiza.

b) Para quienes no se encuentren en el caso de la letra a, ser hablante nativo de la lengua para la que se formule solicitud o, en su caso, haber realizado un período de formación no inferior a 10 años en tal lengua y en un país en el que esta tenga carácter oficial. A los solos efectos de verificar el cumplimiento de este requisito, se podrá concertar una entrevista para comprobar las competencias lingüísticas.

c) Estar en posesión del título de licenciado/a, diplomado/a o graduado/a en Filología, Lenguas Modernas, Enseñanza de Lengua Extranjera (FLE, TEFL, etc.) o título equivalente en el país de origen, habiendo obtenido dicha titulación con posterioridad al año 2013. En este requisito quedan incluidas las personas que se

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



hallen realizando el último curso de cualquiera de las titulaciones referidas, siempre y cuando tengan superados, al menos, 180 créditos.

d) No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) No haber recibido informe contradictorio previo en relación con las actividades del auxiliar de conversación.

f) No tener vinculación contractual presente con la Universidad de Murcia.

g) Ser mayor de edad (haber cumplido 18 años antes del 1 de enero de 2024) y ser menor de 60 años a 1 de enero de 2025.

h) No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la actividad programada.

i) Disponer de un certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. Este certificado podrá exigirse en cualquier fase del proceso de selección.

2.- Los auxiliares de conversación en activo en el curso 2023-2024 podrán solicitar la renovación de su participación. En cualquier caso, no es posible permanecer más de dos cursos lectivos.

3. Los requisitos enunciados en esta base se han de poseer en la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

4ª. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

La Universidad de Murcia pondrá a disposición de cada auxiliar de conversación:

a) Una asignación mensual, en concepto de ayuda para dieta de alojamiento y manutención, por importe de 800 (ochocientos) euros por mes completo o, en su

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



caso, fracción proporcional que corresponda desde el inicio de la actividad, que será abonado en el número de cuenta bancaria de la que deberá ser titular o cotitular.

b) Un tutor o tutora, cuya designación efectuará el departamento o área en que el o la auxiliar de conversación realice su estancia, que se encargará del correcto seguimiento de su formación en la Universidad de Murcia.

c) Una ayuda de hasta 1000 (mil) euros destinada exclusivamente a su formación y perfeccionamiento lingüístico, de entre la siguiente oferta formativa de la Universidad de Murcia: cursos de español para extranjeros¹; asignaturas de grado en condición de estudiante visitante²; másteres oficiales y programas de doctorado.

La ayuda prevista en este apartado deberá ser solicitada por la persona interesada antes del 15 de diciembre de 2024.

d) Una consideración equivalente a la de estudiante de movilidad internacional, destinada a la obtención de la Tarjeta Universitaria Inteligente de la Universidad de Murcia y al acceso a los servicios de la Universidad de Murcia.

5ª. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

1. Las partidas presupuestarias a la que se imputarán las ayudas y los gastos derivados de esta convocatoria son:

¹ Más información sobre oferta formativa de español para extranjeros en <https://www.um.es/web/idiomas/contenido/cursos-de-idiomas/espanol>

² Más información sobre normativa aplicable a alumnado visitante en <https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-sobre-movilidad-de-estudiantes-y-alumnado-visitante-de-la-universidad-de-murcia/pdf/118.pdf>

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



En el caso de las ayudas de la Facultad de Educación y de la Facultad de Letras, partida 2024 2024 02 0062 321B proyecto 13431 y 2025 2025 02 0062 321B proyecto 13431.

En el caso de la ayuda del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia, partida 2024 2024 07 006E 321B proyecto 18140 y 2025 2025 07 006E 321B proyecto 18140.

2. La cuantía global a la que asciende esta convocatoria es de 147 644 euros.

6ª. COMPROMISOS DE LA PERSONAS ADJUDICATARIAS.

1. Las personas adjudicatarias de las plazas, bajo la supervisión del departamento correspondiente, asumirán los siguientes compromisos:

a) Atender doce (12) horas lectivas semanales de práctica de su respectiva lengua extranjera con los estudiantes de las titulaciones que correspondan, siempre bajo la dirección y supervisión presencial de profesorado de la asignatura, mediante actividades tales como prácticas conversacionales, difusión de la cultura y de la civilización de su país o área lingüística o cultural de origen y otras afines.

Con el fin de facilitar el desarrollo de la formación complementaria del o de la auxiliar de conversación, se podrá adaptar la distribución semanal, manteniendo en todo caso un mínimo de diez (10) horas y un máximo de catorce (14) horas a la semana y cumpliendo un promedio semanal de doce (12) horas en el cómputo global del periodo de disfrute.

b) Atender dos (2) horas de consulta semanales, así como los cursos de formación docente desarrollados por el Centro de Formación de la Universidad de Murcia.

c) Asistir a las reuniones ordinarias de seguimiento a las que sean convocados.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



d) Colaborar con el departamento y con el Área de Relaciones Internacionales con ocasión de actividades puntuales en las que pudiera ser adecuada la asistencia de una persona nativa de cierta lengua, previa autorización del tutor o tutora designado y siempre bajo la premisa inexcusable de que tales actividades sean afines y complementarias o compatibles con la actividad desarrollada por las personas becadas.

e) En su caso, obtener el visado correspondiente de acuerdo con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

2. Las actividades propias de esta convocatoria tendrán prioridad respecto a cualquier otra actividad compatible o complementaria que pudiera ser realizada por las personas adjudicatarias.

3. Los y las auxiliares de conversación no realizarán, en ninguna circunstancia, actuaciones o labores propias del personal docente de la Universidad de Murcia o que, por su naturaleza, sean incompatibles con el carácter formativo de la actividad. Esta interdicción comprende, sin perjuicio de otras, las siguientes actuaciones:

a) Impartición directa o por sustitución de docencia reglada, sin perjuicio de la colaboración prevista en el apartado 1, que, en todo caso, habrá de desarrollarse bajo la dirección inmediata de profesorado de la Universidad de Murcia.

b) Preparación de materiales propios de la docencia reglada, sin perjuicio de su colaboración en la preparación de materiales relacionados con su propia actividad.

c) Elaboración o realización de pruebas de evaluación.

d) Labores de tutorización de trabajos de fin de grado o de fin de máster.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



e) Evaluación de estudiantes.

4. Los auxiliares de conversación extranjeros en centros del sistema educativo español, deberán cumplir con las obligaciones que pudieran derivarse de la legislación española, particularmente en materia tributaria.

7ª. PLAZO.

El plazo para presentar solicitudes de participación en la presente convocatoria permanecerá abierto entre el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y el día 22 de mayo de 2024.

8ª. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

1. Las solicitudes de participación en esta convocatoria se han de formular cumplimentado el modelo que obra como Anexo II de esta resolución.

2. Los requisitos de admisibilidad y los méritos alegados deben acreditarse mediante la siguiente documentación:

a) Título académico, en su caso.

b) Certificado académico personal.

c) Currículo académico y profesional y documentos acreditativos de los méritos alegados.

d) Documento de identidad oficial: documento oficial de identidad de extranjeros (NIE) o pasaporte.

e) Cartas de referencia de profesores, profesoras, tutoras o tutores anteriores, en las que se haga referencia a las dotes comunicativas, capacidad de colaboración e

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



integración en el medio universitario y adecuación del currículo a las características de las asignaturas en las que se colaborará, con arreglo al modelo del Anexo III.

f) En su caso, certificado acreditativo de haber realizado actividades previas como auxiliar de conversación, emitido por el órgano competente.

g) En su caso, acreditación de la condición de persona refugiada o asilada en España.

3. Las solicitudes se podrán presentar:

a) A través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, con arreglo a las siguientes indicaciones:

Presentación de instancia básica en la dirección <https://sede.um.es/registro/PR-SG-002/PresentacionInstanciaBasica.seam>

Seleccione el modo de acceso: Entrada um.es, certificado electrónico o Clave.

Datos de la solicitud:

En la pestaña denominada “Unidad Administrativa de destino”, marque “Especificar otra”.

En la pestaña “Indicar otra Unidad Administrativa”, escriba “Sección de Becas”.

Expone:

No es preciso escribir nada.

Solicita:

Concurrir a la convocatoria de plazas destinadas a auxiliares de conversación de lenguas extranjeras en la Universidad de Murcia durante el curso académico 2024/2025.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Documentación: Adjuntar los anexos debidamente cumplimentados y suscritos por la persona interesada, así como la documentación que corresponda de entre la indicada en el apartado 2.

Verificar la culminación del proceso de registro y firma de la solicitud, descargando y guardando el documento justificativo de la presentación de la solicitud.

b) En el caso de personas que no dispongan de la posibilidad de registrar su solicitud a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, podrán hacerlo a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia o de cualesquiera oficinas de asistencia en materia de registro de Administraciones Públicas españolas, de consulados españoles o de secciones consulares de embajadas españolas en el extranjero y, en su caso, a través de correo ordinario.

En estos supuestos, especialmente en el caso de correo ordinario, se recomienda que, una vez presentada la solicitud en el lugar que corresponda, se remita correo electrónico a la dirección becas@um.es, acompañando copia de la solicitud y, si es posible, de la documentación adjunta. La Sección de Becas acusará recibo del indicado correo electrónico.

La documentación adjunta a la solicitud se presentará en formato electrónico (escaneada) y mediante archivos PDF o JPG si se formula a través de Registro Electrónico. En otro caso, se presentará copia de los documentos.

La Universidad de Murcia podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la presentación de la documentación original acreditativa del requisito o del mérito que corresponda, concediendo para ello plazo determinado y con el apercibimiento de

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

[um.es](https://www.um.es)



que, de no hacerlo así, se entenderá a la persona interesada desistida de su solicitud, previa resolución que se dictará y notificará conforme a derecho.

4. Quienes deseen formular solicitud para más de una Facultad y/o Servicio de Idiomas de la Universidad han de formular una única solicitud, pero deben indicar su opción preferente y por su orden en relación con el centro o servicio en el que deseen realizar la actividad (Facultad de Educación, en el Campus de Espinardo; Facultad de Letras, en el Campus de La Merced, y Servicio de Idiomas en el Campus de Espinardo y en el Campus de la Merced). La preferencia realizada, por su orden, tendrá carácter vinculante.

5. La Universidad de Murcia realizará el tratamiento de los datos personales proporcionados con la sola finalidad de tramitar y resolver las solicitudes presentadas. El tratamiento se efectuará con arreglo a las presentes bases y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos. La Universidad realizará de oficio las comprobaciones de la información que sean precisas.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición a través del formulario establecido a tal efecto en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, accesible en su Sede Electrónica, o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las oficinas de asistencia en materia de registro.

Asimismo, se podrán consultar los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Murcia en el siguiente enlace:

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



<https://sede.um.es/sede/tramites/ejercicio-de-los-derechos-de-la-ley-organica-deproteccion-de-datos/html/PR-000077.seam?cid=32517>

9ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Sección de Becas procederá al examen de la recibidas, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Seguidamente, se procederá al dictado y publicación de resolución provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión provisional y, si procede, de lo requerido para subsanación.

En la misma resolución se requerirá a las personas provisionalmente excluidas para que, en el plazo improrrogable de cinco días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas y presentar la documentación precisa para la subsanación del defecto que correspondiente, con apercibimiento de que, si así no se hiciese, se le tendrá por desistido o desistida de su solicitud, previa resolución que se dictará y hará pública conforme a derecho.

2. Finalizado el período de subsanación, se dictará y hará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se remitirán los expedientes a la Comisión de valoración.

10ª. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La evaluación de las personas solicitantes admitidas se efectuará por una Comisión de Valoración que tendrá la siguiente composición:

Presidenta: La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Vocales: Una persona en representación de cada una de las áreas/lenguas de los departamentos interesados.

Un coordinador o coordinadora de los vicerrectorados competentes en materia de estudiantes o de idiomas.

La Jefa de Servicio de Planes de Estudios, Becas y Títulos del Área de Gestión Académica.

Una persona en representación de la Comisión General de Becas del Claustro.

Una persona en representación del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia.

Secretaria: La Jefa de la Sección de Becas.

11ª. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. La calificación de las personas aspirantes se efectuará mediante una evaluación fundada en el cumplimiento de los requisitos y según los criterios que se expresan en esta base, conforme al baremo establecido en el Anexo I.

a) Nivel de dominio o de conocimientos de la lengua española: Hasta un máximo de 3 puntos.

b) Expediente académico: Hasta un máximo de 5 puntos.

c) Dotes comunicativas, capacidad de colaboración e integración en el medio universitario y adecuación del currículum a las características de las disciplinas en las que se colaborará: Hasta un máximo de 7 puntos.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



d) Experiencia previa en el desarrollo de actividades como auxiliar de conversación en lengua extranjera: Hasta un máximo de 2 puntos.

f) Estar cursando un máster o un programa de doctorado de la Universidad de Murcia: 1 punto.

g) Haber obtenido el título académico después de junio de 2019: 1 punto.

h) Proceder de una universidad con la que la Universidad de Murcia haya firmado un convenio para programas de movilidad internacional, intercambio de auxiliares de conversación u oferta conjunta de enseñanzas de máster oficial o doctorado: 3 o 6 puntos.

2. En el supuesto de que hubiera dos o más solicitantes para una misma beca o modalidad, la prelación de la adjudicación se realizará por razón de la puntuación global obtenida.

3. En el caso de que hubiera más de una persona solicitante para una misma modalidad de beca, se empleará como criterio de prelación en caso de empate la puntuación obtenida con arreglo al expediente académico, recogida a tal efecto en el Anexo IV.

4. La Comisión de Valoración evaluará las solicitudes admitidas y plasmará tal evaluación en documentación acreditativa que manifieste una justificación individualizada y bastante de las puntuaciones adjudicadas a cada solicitante y por cada concepto.

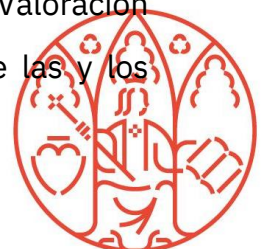
12ª. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

1. Finalizada la fase de evaluación de solicitudes, la Comisión de Valoración formulará propuesta provisional y motivada de adjudicación a favor de las y los

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



aspirantes que obtengan la mayor puntuación en cada una de las plazas convocadas con arreglo a las bases de esta convocatoria, siendo previa la fiscalización del expediente por el Área de Control Interno.

2. La propuesta provisional de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para quienes se propone la concesión de ayuda, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

3. En la misma propuesta provisional de resolución podrá preverse la existencia de lista o de listas de espera para el caso de producirse renunciaciones antes de la adjudicación definitiva o, posteriormente, durante el período de realización del programa. En su caso, habrá una lista de espera para cada modalidad, por razón de lengua y de centro de adscripción. En el caso de los idiomas inglés y francés, una vez agotada la lista de espera asociada a cada uno de los centros de destino podrá ofertarse una plaza a las personas integradas en la lista de espera de otro centro, en su caso.

4. La propuesta provisional de resolución será publicada en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM). Durante el plazo de los cinco días siguientes al de dicha publicación, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que a su derecho convengan, debiendo ello verificarse con arreglo a lo indicado en la base 9.

5. Transcurrido el plazo indicado en el apartado 3, las alegaciones en su caso presentadas serán examinadas por la Comisión de Valoración, tras lo cual formulará propuesta definitiva de resolución, cuya estructura y contenido serán los mismos en el caso de la provisional. Se podrá prescindir de este trámite cuando no se hubiera formulado alegación alguna dentro de plazo, en cuyo supuesto la propuesta

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



provisional de resolución quedará automáticamente transformada en propuesta definitiva de resolución.

13ª. RESOLUCIÓN.

1. La propuesta definitiva de resolución, en unión del expediente y, en su caso, de las alegaciones presentadas frente a la propuesta provisional de resolución, será elevada al Rector de la Universidad de Murcia para el dictado de la resolución definitiva que proceda, que será objeto de publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y que tendrá el reflejo procedente en derecho en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

2. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres (3) meses, a computar desde el día siguiente al día de terminación del plazo para presentar solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse publicado la resolución legitima a los interesados e interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda.

14ª. ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

1. Dentro del plazo que indique expresamente al efecto la resolución definitiva del procedimiento, que, en todo caso, no será inferior al de los diez días siguientes al de su publicación, las personas adjudicatarias deberán comunicar su aceptación o renuncia y, en su caso, aportar los originales o copias auténticas de los documentos acreditativos de los requisitos de aptitud y de los méritos cuyas copias hubieran sido acompañadas a la solicitud de participación.

2. La comunicación y la aportación documental se efectuarán mediante comparecencia personal, por sí o por medio de representante legalmente habilitado

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



al efecto, ante la Sección de Becas de la Universidad de Murcia, con arreglo a las instrucciones que serán proporcionadas en la misma resolución definitiva del procedimiento.

3. La falta de aceptación en plazo o la falta de acreditación fehaciente y tempestiva de requisitos o de méritos, así como la falta de correspondencia entre la documentación proporcionada junto a la solicitud y la documentación original o auténtica podrá dar lugar a que la concesión quede sin efecto, previa audiencia de la persona interesada en el seno de expediente contradictorio.

4. En caso de renuncia al puesto antes de finalizar la estancia, debe de comunicarse inmediatamente a la dirección de correo becas@um.es, con copia al coordinador, indicando la fecha exacta de baja.

15ª. AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL.

La concesión de las becas no creará vinculación contractual, laboral, civil o administrativa entre la persona adjudicataria y la Universidad de Murcia.

16ª. COBERTURA SANITARIA.

1. Al amparo de lo establecido en el Capítulo II, apartado decimonoveno 3.b) de las bases reguladoras de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones la Universidad de Murcia suscribirá una póliza de seguros que proporcione cobertura de asistencia sanitaria y de repatriación a los auxiliares de conversación beneficiarios para el curso 2023-2024, para aquellos que carezcan de tarjeta sanitaria europea (E111 o equivalente), que garantiza su cobertura con cargo a los sistemas de salud.

2. Los candidatos procedentes de Reino Unido tendrán cobertura sanitaria en España si están en posesión de la tarjeta GHIC (Global Health Insurance Card).

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



17ª. POSIBILIDAD DE REVISIÓN.

La adjudicación y disfrute de las ayudas podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia, mediante expediente contradictorio, a propuesta de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo y previo informe de la Comisión de Valoración. La resolución del expediente podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la ayuda, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento injustificado de las actividades previstas en la convocatoria, así como en el resto de los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

18ª. COMUNICACIONES.

Tras la publicación de la presente resolución, todas las comunicaciones a que dé lugar la presente convocatoria y que deban tener por destinatarias a las personas solicitantes y, en su caso, adjudicatarias se efectuarán mediante inserción de la resolución o acto que proceda en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (apartado correspondiente a “Becas y Ayudas”), sustituyendo a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos que esta.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados e interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000 um.es



Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ. Fecha-hora: 30/04/2024 09:25:31. Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES.



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-521/2024; Fecha-hora: 30/04/2024 09:25:43	Código seguro de verificación: RUxFMuCR-OKBu5vU/-DwHWqh7/-zMlphEDb	COPIA ELECTRÓNICA - Página 18 de 35
---	---	-------------------------------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR, José Luján Alcaraz
(Documento firmado electrónicamente)

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000 um.es



Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 30/04/2024 09:25:31; Emisor del certificado: CN=AC Representación OL=CERES,O=FNMT-RCMC=ES;



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-521/2024; Fecha-hora: 30/04/2024 09:25:43	Código seguro de verificación: RUxFMuCR-OKBu5vU/-DwHWqh7/-zMlphEDb	COPIA ELECTRÓNICA - Página 19 de 35
---	---	-------------------------------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Anexo I

BAREMO DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

A) Dominio de la lengua castellana: Máximo de 3 puntos

1. Asignaturas relacionadas con la lengua castellana del título universitario cursado y alegado: hasta 2 puntos.
2. Cursos de español con una duración de 6 meses o superior: hasta 0,5 puntos por curso.
3. Diploma de Enseñanza de Lengua Española (DELE) del Instituto Cervantes o equivalente: hasta 1 punto.
4. Cursos de castellano de entre 3 y 6 meses: hasta 0,25 puntos por curso.
5. Cursos de castellano de duración no inferior a un mes y no superior a tres meses: hasta 0,10 puntos por curso.

B) Expediente académico: Máximo de 5 puntos.

1. Aprobado: 1 punto.
2. Notable: 2 puntos.
3. Sobresaliente: 3 puntos.
4. Matrícula de Honor: 4 puntos.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



5. Segunda titulación de grado, máster, doctorado o equivalentes, o cursos de doctorado: 1 punto.

C) Dotes comunicativas, capacidad de colaboración e integración en el medio universitario, según la adecuación del currículo a las características de las actividades previstas (ver Anexo III): Máximo de 7 puntos.

1. Adecuación del currículo (máximo 3 puntos):

a) Formación recibida para la comunicación y la docencia: hasta 1 punto por curso recibido, en función de las horas y de su calidad.

b) Formación especializada recibida que se halle relacionada con las materias previstas en el Anexo III: hasta 1 punto por cada curso recibido, en función de las horas y de su calidad.

c) Experiencia docente en cualquier ámbito: hasta 1 punto por cada curso impartido, en función de las horas y de su calidad.

2. Cartas de referencia: Por cada carta de referencia que acredite dotes comunicativas, capacidad de colaboración y/o integración en el medio universitario: hasta 1 punto.

3. Informe de departamento o servicio de idiomas al que se opta que acredite dotes comunicativas, capacidad de colaboración y/o integración en el medio universitario: 3 puntos.

D) Experiencia y/o formación previa en el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria: Máximo 2 puntos.

Por cada semestre académico como auxiliar de conversación universitario: 1 punto.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



- E) Encontrarse matriculado o matriculada en un Máster Oficial o Programa de Doctorado de la Universidad de Murcia: 1 punto.
- F) Haber obtenido el título académico exigido como requisito después de junio de 2019: 1 punto.
- G) Proceder de una universidad con la que exista convenio de movilidad internacional, intercambio de auxiliares de conversación u oferta conjunta de enseñanzas de máster oficial o doctorado: 3 o 6 puntos.
- a) Si existe reciprocidad en el marco del convenio para el curso académico para el cual se solicita la ayuda: 6 puntos.
- b) Si existe convenio de movilidad internacional o de intercambio de auxiliares de conversación, aunque no se lleve a efecto la reciprocidad durante el curso académico para el cual se solicita la ayuda: 6 puntos.
- c) Si existe convenio para la oferta conjunta de títulos de máster oficial o doctorado: 3 puntos.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Anexo II

MODELO IMPRESO DE SOLICITUD CONVOCATORIA AUXILIARES DE
CONVERSACIÓN 2024/2025

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellido o apellidos:

Documento oficial de identificación (indicar tipo y número o código):

Domicilio (dirección postal completa):

Correo electrónico:

Expongo:

Que, habiéndose publicado la resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se aprueba la convocatoria de becas destinadas a auxiliares de conversación de lenguas extranjeras en la Universidad de Murcia durante el curso académico 2024/2025

Solicito:

Que se tenga por formulada solicitud, para (seleccionar lo que proceda y completar los datos requeridos):

1. Lengua inglesa ☐

Orden de preferencia según sea en la Facultad de Educación, en la Facultad de Letras o en el Servicio de Idiomas:

1.º

2.º

3.º

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



2. Lengua francesa ☐

Orden de preferencia según sea en la Facultad de Educación o en la Facultad de Letras:

1.º

2.º

3. Lengua alemana ☐

4. Árabe estándar y marroquí ☐

5. Lengua italiana ☐

Declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que conozco la convocatoria a la que concuro y consiento en ella.
2. Que consiento en el tratamiento de mis datos personales a los efectos de la tramitación y resolución de esta convocatoria.
3. Que toda la información y documentación que proporciono acompañando a esta solicitud es cierta y se corresponde con documentación original o auténtica que obra en mi poder.
4. Que conozco que el falseamiento u ocultación de datos concernientes a requisitos de admisibilidad o a méritos podrá dar lugar a mi exclusión sobrevenida del procedimiento o a que quede sin efecto la adjudicación efectuada a mi favor.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Firma del interesado o interesada

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000 um.es



Anexo III

MATERIAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ LA COLABORACIÓN

PLAZA	MATERIAS
A) Facultad de Educación	
Inglés	Grado en Educación Primaria Aspectos de vida y cultura en el reino unido y su didáctica Comunicación oral y escrita en inglés para el aula de primaria Cuentos infantiles en el aula de inglés en primaria Didáctica de la fonética del inglés Didáctica del inglés en la educación primaria Diseño de unidades didácticas para el aula de inglés de primaria Enseñanza y aprendizaje de inglés Estrategias de expresión e interacción oral en lengua inglesa Inglés para la educación infantil Lectura y escritura de textos académicos en inglés Procesos de aprendizaje de inglés en el aula de primaria Retratos de la escuela en la literatura y el cine en lengua inglesa Grado en Educación Infantil Inglés para la educación infantil

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

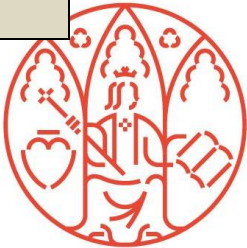
Tlf.: 868 88 3000 um.es



Francés	Doble Grado Educación Primaria y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Comunicación oral y escrita en francés para el aula de primaria Doble Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria Francés para la educación infantil Grado en Educación Infantil Francés para la educación infantil Grado en Educación Primaria Comunicación oral y escrita en francés para el aula de primaria Didáctica de la pronunciación en primaria Didáctica de la gramática y tratamiento del error Didáctica de la cultura y civilización francesas Enfoques didácticos en el marco curricular de FLE implicaciones en el aula Planificación y evaluación de unidades de aprendizaje de FLE La dramatización como recurso didáctico: cuento y teatro en el aula Taller de pronunciación: diseño de actuaciones y elaboración de materiaes Prácticas escolares III Lengua extranjera francés
B) Facultad de Letras	

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

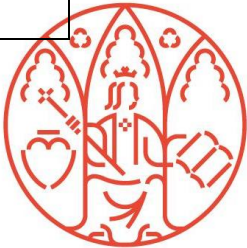
Tlf.: 868 88 3000 um.es



Inglés	Grado en Estudios Ingleses Lengua inglesa I Lengua inglesa II Lengua inglesa III Lengua inglesa IV Prácticas de inglés oral y de pronunciación Grado en Traducción e Interpretación (inglés) Lengua B I (inglés) Lengua B II (inglés) Lengua B III (inglés) Lengua B IV (inglés) Grado en Traducción e Interpretación (francés) Lengua C I (inglés) Lengua C II (inglés) Lengua C III (inglés) Lengua C IV (inglés) Lengua C V (inglés) Grado en Lengua y Literatura Españolas Idioma moderno (inglés) Idioma moderno II (inglés) Grado en Derecho Inglés para juristas
Francés	Grado en Derecho

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000 um.es



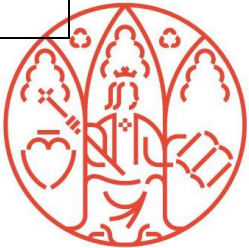
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 30/04/2024 09:25:31; Emisor del certificado: CN=AC Representación OL=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;



	Francés para juristas
	Grado en Estudios Franceses
	Lengua francesa 1
	Lengua francesa 2
	Lengua francesa 3
	Lengua francesa 4
	Civilización francesa 1
	Civilización francesa 2
	Civilización francesa 3
	Introducción a la historia de la literatura francesa
	Lengua francesa 5
	Lengua francesa 6
	Lengua francesa 7
	Literatura francesa: Narrativa
	Literatura francesa: Poesía
	Literatura francesa: Teatro
	Introducción a la literatura en lengua francesa
	Introducción a la literatura en lengua francesa II
	Técnicas de expresión escrita
	Técnicas de expresión oral
	Curso monográfico de literatura francesa: Narrativa
	Curso monográfico de literatura francesa: Poesía
	Curso monográfico de literatura francesa: Teatro
	Francés empresarial I

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000 um.es

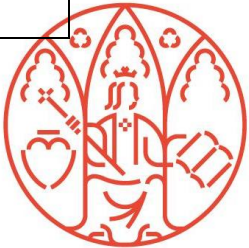


Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 30/04/2024 09:25:31; Emisor del certificado: CN=AC Representación OU=CERES O=FNMT-RCMC-ES;

	Francés empresarial II
	Francés jurídico
	Lingüística aplicada
	Literaturas francófonas (Europa, África y América)
	Grado en Estudios Ingleses
	Segunda lengua I (francés)
	Segunda lengua II (francés)
	Segunda lengua III (francés)
	Segunda lengua IV (francés)
	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio
	Lengua francesa I
	Grado en lengua y literatura españolas
	Idioma moderno I (francés)
	Idioma moderno II (francés)
	Grado en Traducción e Interpretación (francés)
	Lengua B I (francés)
	Lengua B II (francés)
	Lengua B III (francés)
	Lengua B IV (francés)
	Grado en Traducción e Interpretación (inglés)
	Lengua C I (francés)
	Lengua C II (francés)
	Lengua C III (francés)
	Lengua C IV (francés)

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

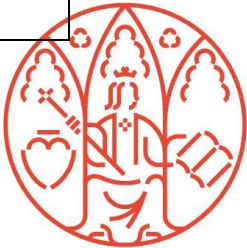
Tlf.: 868 88 3000 um.es



	Lengua C V (francés)
Alemán	Grado en Lengua y Literatura españolas Idioma moderno I (alemán) Idioma moderno II (alemán) Grado en Estudios Ingleses Segundo idioma I (alemán) Segundo idioma II (alemán) Segundo idioma III (alemán) Segundo idioma IV (alemán) Grado en Estudios Franceses Grado en Traducción e Interpretación (inglés y francés) Lengua C I (alemán) Lengua C II (alemán) Lengua C III (alemán) Lengua C IV (alemán) Lengua C V (alemán)
Italiano	Grado en Derecho Italiano para juristas Grado en Estudios Franceses Lengua italiana I Lengua italiana II Lengua italiana III

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000 um.es



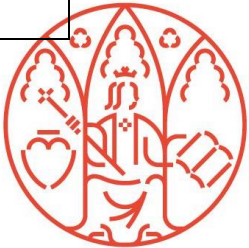
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 30/04/2024 09:25:31; Emisor del certificado: CN=AC Representación OL=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;



	Lengua italiana IV Grado en estudios ingleses Segunda lengua I (italiano) Segunda lengua II (italiano) Segunda lengua III (italiano) Segunda lengua IV (italiano) Grado en Lengua y Literatura Españolas Idioma moderno I (italiano) Idioma moderno II (italiano) Grado en Traducción e Interpretación (francés e inglés) Lengua C I (italiano) Lengua C II (italiano) Lengua C III (italiano) Lengua C IV (italiano) Lengua C V (italiano)
Árabe estándar y marroquí	Grado en Estudios Franceses Lengua árabe I Lengua árabe II Lengua árabe III Lengua árabe IV Grado en estudios ingleses Segunda lengua I (árabe) Segunda lengua II (árabe)

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000 um.es



	Segunda lengua III (árabe) Segunda lengua IV (árabe) Grado en lengua y literatura españolas Idioma moderno I (árabe) Idioma moderno II (árabe) Grado en Traducción e Interpretación (inglés y francés) Lengua C I (árabe) Lengua C II (árabe) Lengua C III (árabe) Lengua C IV (árabe) Lengua C V (árabe)
C) Servicio de Idiomas Universidad de Murcia	
Inglés	Cursos generales de inglés (A1.1-C2.6) Cursos de preparación exámenes de Cambridge (B1-C1) Cursos de expresión oral (B2-C2)

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000 um.es



ANEXO IV

**BAREMO AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE
MURCIA**

D/Dña: _____

Nº Identificador _____

Solicita auxiliar de conversación de: _____

Facultad/SIDI: _____

A) Dominio de la lengua castellana. Máximo 3 puntos

Puntuación asignada:

Justificación de la puntuación asignada:

B) Expediente académico. Máximo 5 puntos.

Puntuación asignada:

Justificación de la puntuación asignada:

**C) Dotes comunicativas, capacidad de colaboración e integración en el medio
universitario, según la adecuación del currículo a las características de las
actividades propias de la beca (ver Anexo III). Máximo 7 puntos.**

Puntuación asignada:

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Justificación de la puntuación asignada:

- D) Experiencia y/o formación previa en el desarrollo de la actividad objeto de la presente convocatoria. Máximo 2 puntos.

Puntuación asignada:

Justificación de la puntuación asignada:

- E) Encontrarse matriculado o matriculada en un Máster Oficial o Programa de Doctorado de la Universidad de Murcia: 1 punto.

Puntuación asignada:

Justificación de la puntuación asignada:

- F) Haber obtenido el título académico exigido como requisito después de junio de 2019: 1 punto

Puntuación asignada:

Justificación de la puntuación asignada:

- G) Proceder de una universidad con la que exista convenio de movilidad internacional, intercambio de auxiliares de conversación u oferta conjunta de enseñanzas de máster oficial o doctorado. Máximo 6 puntos.

Puntuación asignada:

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Justificación de la puntuación asignada:

TOTAL PUNTUACIÓN: (A+B+C+D+E+F+G) =

Fdo: D/Dña.

Coordinador de Lengua:



Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 30/04/2024 09:25:31; Emisor del certificado: CN=AC Representación OL=CERES O=FNMT-RCMC=ES;



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-521/2024; Fecha-hora: 30/04/2024 09:25:43

Código seguro de verificación:
RUxFMuCR-OKBu5vU/-DwHWqh7/-zMlphEDb

COPIA ELECTRÓNICA - Página 35 de 35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>